Sesión 45a.

Día 8 de Junio 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Srá Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr Don Francisco M. Alvarez, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3355 E/925. Acordar por excepción y en vista de las razones aducidas a fs 1, goce de sueldo

Vº

en la licencia de siete días concedida en enero ppdo. a la vice-directora de la escuela de niños débiles nº 3 Srta. Balbina S. de Fernández Etchegaray, por asuntos particulares.—

17.111 D/924. Eximir a la firma Colombo y Casali, contratista de las obras realizadas oportunamente en la Inspección Técnica de la Capital, de la multa establecida en el artículo 4º del contrato respectivo, por la demora en que incurrieron, en vista de no serles imputable a los mismos.—

8767 T/925. Acordar al ordenanza de la repartición Don Carmelo De Nimmo, una licencia por seis meses con goce de sueldo, de acuerdo con la partida 53 item 3 del Presupuesto General, en atención a que el grave accidente sufrido, ha sido mientras desempeñaba sus funciones.—

7747 12º/925. Disponer que el expediente indicado al margen sea agregado al que lleva

el Nº 14.877-16º/924 resuelto en sesión de la fecha.-

Exp. ..... Acordar el pase que de la escuela Nº 17 a la Nº 21 del C.E. 12º, solicita la maestra auxiliar Srá Sara M. de Meda, quien deberá continuar prestando servicios en igual carácter.-

9810- D/925 Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C.E.E. de la Capital, correspondientes al mes de abril ppdo (excepto las del C.E. 15º).-

9760 8º/924. Archivar las actuaciones, por tratarse de un asunto terminado.-

3690 7/925. Prorrogar por el término de un año el arrendamiento de las 5.000 hectáreas de la mitad Este del lote Nº 18, fracción "B", sección 4a de Villa Alba (Pampa), al Sr Domingo Villariño, es decir hasta el 31 de marzo de 1926, siempre que deposite por adelantado la anualidad de quince mil ochocientos setenta y cinco pesos m/n, y sin perjuicio de seguir adelante los tra

lk

trabajos ordenados para subdividir el campo en cuestión a objeto de realizar su venta como lo tiene ya dispuesto el H. Consejo.—

21.201 7°/924. 1°.— Aprobar la licitación privada efectuada el 30 de marzo ppdo para la ejecución de obras de reparación en el edificio de propiedad particular en que funciona la escuela n° 2 del C. E. 7°, calle Acevedo n° 260.—
2°.— Adjudicar las obras al Sr Emilio Rapaccini por el importe total de tres mil pesos con cincuenta ctvs m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.—
3°.— Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.—
4°.— Imputar el gasto al Item 3 - Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios escolares de la Capital).—

6346 M/925. Acceder, por esta vez, a lo solicitado por la escribiente de la Mesa de Entradas y

U

Salidas, Srta Matilde Roldán, en el sentido de que se le justifique cuatro inasistencias que incurrió en octubre y cuatro en noviembre del año ppdo. con goce de sueldo y en vista de las razones invocadas a fs 1 y 3 del exp.-

8923 O/925. 1°.- Autorizar el reintegro de la suma de cuarenta y cinco pesos m/n invertida en concepto de movilidad por la Oficina Judicial, y acordar a la vez a la misma, con igual objeto, la nueva partida de doscientos pesos m/n, que solicita dicha Oficina, a fs 1 del exp. con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, debiéndose imputar provisoriamente el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad Capital y Territorios) hasta tanto se obtengan fondos de la sucesión Gregorio Ineas-

"nabar.-

2º- Disponer, con respecto a la rendición de cuentas del viático, a que se refiere la Contaduría a fs 3 del exp. que dicho caso deberá ser considerado en el exp. donde fué acordado y que obra por separado.-

12.207 - M/923. Archivar el exp. donde se dá cuenta de error en la anotación de puntos correspondientes a una maestra aspirante a puesto, en vista de lo informado por la Asesoría Letrada.-

4124 11º/925. 1º- Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al haber ordenado el desagotamiento de pozos negros en la escuela nº 8 de su dependencia, calle Asamblea nº 153, autorizándose el pago de doscientos sesenta y un pesos m/n, a favor de la empresa "La Estrella Argentina" que realizó dicho trabajo; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, In-

ciso 11_ Item 3_ Partida 45 del Presupuesto Vigente (Servicios sanitarios).-

2°- Manifestar al expresado C.E. 11° que para los casos análogos en lo sucesivo conviene que se halle presente durante la operación de desagotamiento un empleado de la Dirección Gral de Arquitectura, a fin de que fiscalice el trabajo, a cuyo efecto bastará que se avise a esa dependencia con un día de anticipación.-

17.661 - I/924. Acordar goce de sueldo, por excepción durante la licencia concedida sin goce de él en el año ppdo, al ordenanza de la Repartición D. Amador Iturralde, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11_ Item 3- Partida 52 del Presupuesto General Vigente.

11.793. D/924. Reconsiderar la resolución de agosto 21 de 1924 (fs 11 del exp.) y disponer que la licencia concedida por la misma al operario de la Oficina de Suministros, D. Sal

vador Giarratana (enfer-
medad), desde el 25 de abril
al 30 de Junio de 1924, sea en
su totalidad con goce de
sueldo.-

4541 L/925 Ampliar en veinte días el
plazo acordado a la ca-
sa Lutz Ferrando y Cía, pa-
ra la entrega total de las
400 lancetas para vacu-
nar que le fueron adjudi-
cadas en la licitación de
9 de septiembre de 1924.-

14.454 I/923. 1º- Disponer que se descuen-
te mensualmente de los
haberes del actual auxi-
liar de la escuela nacio-
nal nº 7 en la provincia
de Buenos Aires, Sr. Antonio
Di-Mambro, la suma de
ochocientos siete pesos con
veintitrés ctvs m/n importe
que ha percibido demás
en su carácter de preceptor
de la escuela primaria
anexa al Arsenal de Puer-
to Militar del que ha sido
declarado cesante y co-
rrespondientes a 3 días de
agosto y de septiembre a di-
ciembre de 1923.-

2º- Apercibir severamente

al director de la escuela anexa al Arsenal Sr. Bernardo R. Etchart, por haber abonado al Sr. Dillembro haberes que no correspondían y hacerle saber que a la repetición de un hecho análogo será separado de su puesto.—

6885 E/920. Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por el Sr. Juan B. Casal, y disponer el archivo del exp. previa reposición del sellado correspondiente, dejándose sin efecto la resolución de julio 30 de 1920 (fs. 8 del exp.).—

7968 T/925. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n. 13 del C. E. 7º, Srta. Ana Granda, ubicándosela por excepción en carácter de maestra auxiliar en la escuela n. 6 del mismo Distrito.—

8191 1/925. Ampliar la autorización concedida a la Comisión Pro-Escuela Comercial de Mujeres, en el sentido de que pueden hacer

uso del local de la escuela Nº 21 del C. E. 1º de 18 a 20.45 horas.—

8919-D/925. Autorizar la ejecución de los arreglos que requieren los montacargas de la Oficina de Suministros, de acuerdo con el presupuesto por importe de trescientos cincuenta y ocho pesos m/n, que cotiza la casa R. Lehmann y Cía, agentes de las máquinas instaladas y que se aprueba, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11- Item 3- Partida 31 del Presupuesto- Eventuales, Capital).—

6117 17º/925. No hacer lugar al pedido de nuevo portero que formula la dirección de la escuela Nº 15 del C. E. 17º, en razón de que ese establecimiento tiene más del personal de servicio que el que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (cinco porteros).—

8279 S/925. Pasar el exp. a la Oficina Judicial para que manifieste las medidas que haya adoptado en el juicio

sucesorio de D. Antonio González, en vista de la denuncia formulada.—

~~12.975 – 13/921.~~ ~~Disponiéndose que se adelante [illegible] que cuenten el oficio de Jurisdicción [illegible] recibido por Mesa de Entradas y Salidas de 27 de octubre de 1924 ha visto [illegible] agregado a cuan- [illegible] 66 de 1925, [illegible] despacho, y informa [illegible] fecha [illegible] de 1924 que el Sr. Juez [illegible] la nota del [illegible] 6535, dando la [illegible] la atención del Juzgado [illegible] tramitación inoportuna.—~~

5179 – 6/925. 1º – Aceptar la denuncia que de los bienes vacantes dejados por D. María Luisa Urtiaga de Balli, hace el señor Horacio Alviña, acordando al denunciante una retribución equivalente al 15% del importe líquido que en tal concepto ingrese al Tesoro Escolar.— 2º – Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones del caso.—

Sección Provincias.—

12

11.238 — 8/924. Dejar sin efecto la resolución de fs 292 y pasar el exp. a la Inspección Grál de Provincias para que formule, previo agregado a los exp. en trámite una nueva planilla del importe de las deudas de cada Inspección Seccional, haciendo las correcciones de la de fs 290, y agregado de las cuentas de la Provincia de Entre-Ríos que fué omitida, cumplido, volver a la Dirección Administrativa las actuaciones.—

Exp. . . . Aprobar la ubicación que propone la Inspección Seccional de Buenos Aires, de la actual maestra auxiliar de la escuela nº 36, de Buenos-Aires, Srta Mercedes Arca, a la Nº 65 de la misma provincia, en reemplazo del señor Antonio Chaves Paz, que falleció.—

Exp. . . . Disponer la clausura de las escuelas de General Gordillo (La Rioja), en virtud de la epidemia reinante.—

20.936. — 7/924. 1:- Reconocer la suma de

ochenta pesos cincuenta cts m/n, que reclama la Sra María E. G. de Fernández, en concepto de pasajes y viáticos gastados en su traslado desde Perugorria (Corrientes) a la escuela nº 4 de Tragadero (Chaco) en el año 1922.-

2º- Disponer sea incluido ese importe en la planilla que se confecciona con referencia al crédito suplementario del precitado ejercicio.-

Escp. .. Nombrar maestra ayudante, adscripta a la Inspección Seccional de Córdoba, a la Srta Amelia Damond con imputación al Inciso 11, Item 4, Partida 18 del Presupuesto en vigor.-

9143 9/924. Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe establezca el domicilio del Sr Antonio Habychain, así como si tiene bienes embargados, pues no existe conveniencia alguna en entrar en gastos para recuperar setenta y un pesos con ochenta y dos cts m/n

si no existe la posibilidad de reintegrarlos al Tesoro Escolar.-

7784 S/925. Declarar cesante a la directora interina, sin título, no confirmada, de la escuela n° 125 de San Juan Srá María R. Tobedo de Zeballos con anterioridad al 1° de marzo del corriente año, en vista de las constancias que arroja el exp.-

Sección Territorios.

13.501 C/923. Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n° 32 del Chaco, Srta Julia Martínez desde el 23 de agosto al 24 de octubre de 1923.-

3460 M/925. Reconocer el gasto de noventa pesos con setenta y cinco centavos m/n efectuado en 1924 y 1925 ($ 47.75 y $ 43 respectivamente) por el director de la escuela n° 91 de Misiones Sr Alejandro González para trasladarse a tomar posesión de la escuela n° 146 del mismo territorio. autorizándose el correspon

"diente reintegro en la forma indicada, por la Dirección Administrativa a fs 8

10.201 9/925. 1º_ Aceptar la renuncia que formula la maestra de labores y manualidades de las escuelas de General Pico (Pampa), Srā María Cecilia Niño de Doll, y nombrar en su reemplazo a la Srta Sara B. Fernández_

2º.- Aceptar la renuncia que formula la maestra de labores y manualidades de la escuela nº 75 de Caleufú (Pampa), Srta Ninfa Noceda y nombrar en su reemplazo a la Srta María Dionisia Orozco.-

3º.- Nombrar maestra de manualidades y labores para las escuelas de Santa Rosa (Pampa) a la Srā Petronila Merino de Pérez, cuyo horario determinará la Inspección Seccional.-

4º.- Nombrar maestra de manualidades y labores para la escuela nº 24 de Uriburu y nº 35 de Loncuimay (Pampa) a la Srta Mā

Ul

ría Elena Urrestarazu.-
5º- Nombrar maestra de manualidades y labores en las escuelas de Colonia 16 de Octubre (Chubut) con asiento en Esquel escuela nº 20, a la Srta. María Garzonio.
6º- Nombrar maestra de manualidades y labores para la escuela nº 2 de Formosa a la Srá. Ana María Costa de Arguibel.-
7º- Nombrar maestra de música para las escuelas nº 2 y 61 de Neuquén y nº 99 de Colonia Valentina, a la Srta Luisa Serrano, residente en la localidad.-
8º- Nombrar maestra de música para las escuelas nº 34 y 222 de Realicó (Pampa), a la Srta. Alicia Gandini, residente en la localidad.

Exp. ... 1º- Adscribir al Museo Escolar Sarmiento, hasta tanto se regularice su situación, al director de la escuela nº 126 de "La Emma" - Parera (Pampa), señor Roberto Traino, conservando su actual sueldo y categoría.-

2°_ Reconocer sueldo al precitado director, durante el tiempo que ha dejado de prestar servicios con motivo de no haber funcionado el establecimiento a su cargo por falta de local.—

8576 I/925 Conceder concepto bueno al M. N. Sr. Miguel Angel Negri por su actuación como director de la escuela nº 40 de la Pampa, desde el 31 de mayo de 1911 al 17 de marzo de 1913, pués el hecho de no registrar concepto no le es imputable y su salida del servicio ha sido motivada por (por) renuncia no afecta sus condiciones profesionales.—

212.—M/925. 1°_ No hacer lugar al pedido formulado por el Apoderado del H. Consejo en el territorio de Misiones Sr. Alfredo Weiss de que se le regulen honorarios por sus trabajos correspondientes a los años 1919 al 1927, en vista de que el H. Consejo, no mantenía relación de derecho durante ese

periodo, con el citado apoderado, dado que el mismo fué nombrado con fecha 22 de noviembre de 1922.-

2º.- Mantener la regulación de honorarios hecha por el H. Consejo, a favor del expresado apoderado Sr. Alfredo Weiss, por sus trabajos durante el año 1922.-

Sección Capital.-

2774 S/925 1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para realizar por administración la colocación de una nueva conexión de agua en el edificio fiscal calle San Martín nº 458, que ocupa la escuela nº 13 del C. E. 1º, de conformidad al presupuesto por importe de trescientos ochenta y cinco pesos m/n (con imprevistos), formulado por la misma oficina y que figura a fs. 3 del exp.-

2º. Imputar el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto vigente (Reparaciones en edificios escolares, Capital), autorizándose

U

la liquidación según la forma que indica Dirección Administrativa a fs 7 del exp.—

6595 5/925. Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio fiscal Montes de Oca 455 que ocupa la escuela nº 1 del C.E. 5º, conforme al presupuesto por importe de novecientos cuarenta y un pesos con veintiséis cts m/n, que se aprueba y que ha sido formulado por la Dirección Gral de Arquitectura, y disponer que la misma oficina solicite propuestas privadas y proceda a la adjudicación con el Vº Bº de la Presidencia.— El gasto deberá imputarse al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor. Reparaciones de edificios escolares Capital, Ley 11021).—

13.140 14/923. Renovar por el corriente año la autorización acordada al C.E. 14º a fs 9 del exp. para invertir de fondos de matrículas la suma de quince pesos m/n mensual

en el cuidado del jardín de la escuela n.16 de su dependencia.—

8533 14/1/925. Autorizar a la Cruz Roja Argentina para que haga uso de un aula de la escuela n.17 del C.E.14; con el objeto de desarrollar los cursos de enfermeras que patrocina, y cuyas clases deberán dictarse fuera del horario escolar.—

14.877 16/924. 1°.– Dar vista del presente exp. al Sr. J. Moisés Ledesma ex-director de la escuela n.11 del C.E.16.–

2°.– Que el referido director compruebe que ha iniciado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles su pedido de jubilación como lo manifiesta a fs 18 del exp.—

17.083- S/924. 1°.– Aceptar la denuncia que de los bienes vacantes dejados por D. Juan Costanza hace el Sr. Alberto C. Silva, por cuanto, según lo manifiesta Oficina Judicial, es susceptible de prosperar, acordando al denunciante el 15% del importe líquido

que en virtud de la mis-
ma ingrese al Tesoro Escolar.
2°- Autorizar a la Oficina
Judicial para iniciar las
acciones del caso.-

Esc. .... 1°- Nombrar Ayudante, en
reemplazo del señor Antonio
Lemos que falleció, al actual
escribiente de la Reparti-
ción, D. Eulogio Arévalo,
con 14 años de servicios.-
2°- Nombrar en reemplazo
del Sr. Arévalo, al actual
ordenanza del H. Consejo.
3°- Nombrar ordenanza en
lugar del Sr. Trejo al Sr. Mo-
desto Taboada.-

8582 7/925 Aprobar la medida a-
doptada por el C. E. 7° al
haber remitido a los direc-
tores de las escuelas de
su jurisdicción la cir-
cular de fs. 1 del exp., respecto
al desempeño de sus funcio-
nes por el personal de servi-
cio, deficiencias anota-
das y forma de corregir-
las, en vista de que la mis-
ma está inspirada en
loables propósitos.-

7740 2/925 Autorizar al C. E. 2° para
invertir en la compra de

pan con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de su dependencia, el saldo disponible de los fondos municipales, que asciende a la suma de siete mil ciento cuarenta y seis pesos m/n efectuando la inversión en la siguiente forma:
Dos mil pesos en compra inmediata que licitará privadamente para evitar la interrupción del servicio que ya se viene llenando, y el saldo de cinco mil ciento cuarenta y seis pesos m/n en compra posterior que licitará públicamente.

7367 10/925 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n. 18 del C.E. 10°, Sra Anunciación Mazzeo de Uva, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela n. 4 del mismo Distrito.—

16.6.54. 14/924. Autorizar a la Confederación de Cooperadoras del C.E. 14° para instalar la Biblioteca Escolar Central en el aula no habi

"...citada de la escuela nº 1 del citado Distrito y en la galería inmediata.-

Sección Territorios.

3440-R/925 Acordar goce de sueldo en las licencias que ha solicitado durante el período escolar correspondiente al año 1924 (72 días sin sueldo) a la directora de la escuela nº 2 de Viedma (Río Negro), teniendo en cuenta las razones de salud que invoca, su larga actuación profesional y el buen concepto que ha merecido de sus superiores, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 53- del Presupuesto vigente en 1924.-

7515-N/924 Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 44 de Plottier (Neuquén) mediante el alquiler de cuarenta y cinco pesos m/n mensual y término de tres años a contar del 1º de abril ppdo.

4170 C/925 Aprobar la medida adoptada por el Inspector General de Territorios, al dis

Mc

poner que el director de la escuela nº 45 de Chubut, Sr. Manuel Reyes Ayllon, que por resolución de fs 1 del exp. pasó a prestar servicios adscripto a la Inspección General, pase, en igual carácter a la Inspección Seccional 4a de Trelew (Chubut).

5667 P/925. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de una parte de la escuela nº 104 de Winifreda (Pampa) y aprobar el contrato de fs 2 a 3 relativo a la misma y que está en debida forma.-

11107 P/924. Estar a lo resuelto en diciembre 17 de 1924 (fs 16) en cuanto no se hizo lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela nº 107 de la Pampa, Srta Célica Figueroa de Pérez desde el 21 de abril al 31 de agosto ppdos declarándose injustificadas las inasistencias en que incurrió.-

7267 C/925 1º- Aceptar la renuncia

que presenta el maestro de tercera categoría de la escuela n.º 12 de Chubut Sr. Miguel Cuello con antigüedad al 28 de febrero último, término de las vacaciones.—

2º Nombrar en su reemplazo en carácter de maestro de tercera categoría al M. N. N. Sr. Manuel Gilabert, acordándosele los pasajes y viáticos que indica Inspección.—

9212 C/925 Ubicar, provisoriamente, a su pedido, como maestra de grado en la escuela n.º 1 de Resistencia (Chaco), conservando su actual categoría a la directora de la escuela n.º 47 de la misma Gobernación Sra. Haydée Quijano de Lopez, en reemplazo de la Sra. Enriqueta S. de Folinnaino, que fué ascendida.—

5499 N/918 Levantar la exoneración impuesta en septiembre 13 de 1918, al maestro de la escuela n.º 2 de Neuquen don Antonio Ferreiro Mar

M

"silla, sin que ello importe autorizar su reintegro a la Repartición, toda vez que carece de título profesional.

Sección Provincias.-

21.412 E/922. Estar a lo resuelto en el artículo 2° de la resolución de fecha mayo 16 de 1924 fs 121 en cuanto se hace saber al señor Martiniano Bernard, que por el año 1922 no es posible reconocerle la diferencia de sueldos por cuanto el presupuesto cerró con considerable déficit.-

21.907 B/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n° 57 de Salta de Rodeo Pampa al paraje denominado "Lizoite" de la misma provincia, medida adoptada por encontrarse dicha escuela clausurada por falta de local adecuado en Rodeo Pampa.-

6553 C/925. Estar a lo resuelto en cuanto no se hizo lugar a la licencia que solicitó el director de la escuela n° 145

Buenos Aires, Junio 8 de 1925.–

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 45a celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 7.–

Mario C. Peliza

M

de Córdoba Don Elías Jordaner del 10 al 25 de marzo de 1924, en vista de las razones expuestas por la Inspección General de Provincias.–

15.451 C/923. 1º– Reconocer un alquiler mensual de diez pesos m/n, por la casa de propiedad de doña María C. Vda de Ruiz que ocupó la escuela nº 156 de Las Tejas (Catamarca) desde el 10 de octubre de 1919 hasta el 17 de Junio de 1921.–
2º Imputar el gasto a la respectiva partida de los presupuestos de los correspondientes ejercicios.–

2157.– S/925 Declarar acogida a la provincia de Santa Fe a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales nº 2737 por el corriente año.–

5515 J/925. Aprobar los servicios prestados en carácter de director interino de la escuela nº 41 de Jujuy por el señor Gabriel López, del 1º al 25 de Junio de 1923, y disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación pertinente.

15.514 E/921. Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por don José Gago Faisca, como adjudicatario en la licitación de 5 de septiembre de 1922, en vista del escaso valor de la suma tres cientos setenta pesos m/n y de que ha hecho entrega total de los artículos.–

5351 M/925. Autorizar el funcionamiento del tercer grado de la escuela nº 115 de Mendoza, e imputar los sueldos del maestro que deberá atenderlo al Inciso 11– Item 4– Partida 18 del Presupuesto Vigente (Para la

creación de 300 nuevas escuelas en provincias.-

5025 I/925. Dejar sin efecto la autorización conferida a Dirección Administrativa en mayo 18 ppdo para retener mensualmente de los haberes devengados por el señor Lisandro Ibarra, la suma de ciento ochenta y tres pesos m/n, a favor del Banco Comercial Argentino.-

112 B/925 - Acordar goce del 50% de sueldo en las licencias que por razones de salud se concedieron sin él del 28 de abril al 6 de mayo, del 10 al 13 de junio, del 21 de julio al 30 de septiembre y del 1° de octubre al 30 de noviembre de 1924, a la maestra auxiliar de la escuela n° 127 de Buenos Aires, Srta Valentina Fontan.

Sección Territorios.-

6506 - M/925 Reconocer la diferencia de sueldo que reclama la recurrente Srta Catalina Stewart, M.N.N. - entre maestra 4a y 3a categoría, por los servicios que prestó en carácter de suplente de la directora de la escuela n° 48 de Misiones en el año 1922, desde el 1° de agosto al 15 de noviembre, pero como la partida respectiva del año 1922, a la cual debe cargarse el gasto se encuentra agotada, deberá disponerse la inclusión de ese importe en la planilla de "Pedido de Crédito Suplementario" lo que se hará saber a la interesada.-

10.205 - T/925. Disponer la instalación de molinos con tanque de 2.000 litros y bomba anexa y construcción de cercos de alambre tejido en los siguientes terrenos de

propiedad del Consejo.

+ Alta Italia.- Manzana 37- 1 hectárea _ molino solamente.

Jacinto Aranz.- Manzana 9- Sección 4a.
+ Fracción B. Lote 25- 1 hectárea cerco de alambre tejido y molino.-

Doblas.- Manzana 25- 1 hectárea - cerco de alambre tejido y molino.-

Alpachiri.- Manzana 22- Sección 3a- Fracción C- 1 hectárea- cerco de alambre tejido y molino.-

Baron.- Manzana 21- Sección 2a Fracción B- 1 hectárea _ cerco de alambre tejido y molino.-

Atánasio Ceballos- Manzana 28- 1 hectárea- cerco de alambre tejido y molino.-

Quetrequen.- Manzana 13- Fracción B- Sección 7A- Lote 5- 1 hectárea cerco de alambre tejido y molino.-

Uriburu- Manzana 45_ Quinta 394- Lote 10.- Fracción C- Sección 2a- 1 hectárea - cerco de alambre tejido y molino_

Agustoni.- Manzana 36_ Lote 21- Fracción B- Sección 1a- 1 hectárea cerco de alambre tejido y molino.-

Villa Mirasol.- Manzana 143- Lote 10- Fracción B.- Sección 2a- 1 hectárea cerco de alambre tejido y molino_

Anguil- Manzana 50- Fracción A. Lote 6- Sección 2a- 1 hectárea cerco de alambre tejido y molino.-

Castex.- Manzana 100- 1 hectárea- cerco de alambre tejido y molino.-

Castex- Once hectáreas- alambrado tejido de 8 hilos y molino_

General Pico.- Manzana 59_ 1 hectárea

molino solamente.
General Pico – Manzana – 1 hectárea – cerco de alambre tejido y molino, debiendo Dirección General de Arquitectura formular el pliego de bases y condiciones para la licitación a que darán motivo las instalaciones de que se trata.–

9987 I/925. 1°.– Establecer en la sede de cada Inspección Seccional un Depósito Regional para muebles y útiles de las escuelas de territorios que estará a cargo del Inspector Seccional respectivo.–
2°.– Autorizar a los Inspectores Seccionales para contratar ad-referendum, locales adecuados dentro de la suma de cincuenta pesos m/n mensual, en concepto de alquiler.–
3°.– Acordar a cada Inspección Seccional un peón carpintero con salario mínimo de ciento sesenta pesos m/n mensual.
4°.– Los gastos por concepto de alquiler de local se abonarán de fondos de matrículas, que perciben los Inspectores Seccionales, hasta tanto permita imputarse a la partida de "Alquileres" del Presupuesto del Consejo y los sueldos de los peones carpinteros se imputarán a la partida "Porteros y peones para las escuelas de Territorios".–

9952 C/923. 1°.– Aceptar la donación de una hectárea de terreno con todo lo en ella edificado adherido al suelo (asiento de la escuela 84 del Chaco) que ofrece el Sr. Angel La Gatta a fs. 16 del exp. ubicada en la esquina N. E. del lote 19 – Sección E Colonia Uriburu Departamento Napalpí–

(Chaco), comprometiéndose a escriturarlo a favor del Consejo inmediatamente que reciba los títulos definitivos de mayor extensión de terreno y dentro de lo cual se encuentra la fracción que dona cuyo trámite está actualmente gestionándose.-

2°- Contribuir con la suma de ochocientos catorce pesos con doce cts m/n para el pago de la construcción del aljibe en el local de referencia-

3°- Formular la correspondiente liquidación a nombre del Sr. Inspector Seccional de la Quinta Sección (Chaco) con cargo de rendir cuenta, y con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 56- del Presupuesto de 1923- (Edificación escolar, higienización y reparaciones en Territorios).-

12.949- R/924.- Aprobar el contrato agregado (fs 23 a 26 del exp) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 36 de Allen (Rio Negro) mediante el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n mensual y término de cuatro años a contar del 1° de agosto de 1924, renovables por otros dos a opción del Consejo.-

9160 C/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela n° 68 de "La Colonia" (Chaco); y aprobar el contrato de fs 1 a 3 relativo a la misma y que está en debida forma.-

Sección Provincias.-

13.906- S/924.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fs 24 del exp. que formula el Sr. J. Juarez Ebbes,

por no alegar el mismo hechos nuevos que puedan modificar el criterio con que el H. Consejo juzgó su actuación al dictar la citada resolución; y archivar las actuaciones, pués no existe motivo valedero para darle vista nuevamente de las mismas.-

7548 5/925. Hacer saber al Inspector General de Provincias para que ponga en conocimiento del interesado por intermedio de la Seccional respectiva, la resolución de junio 25 de 1910 que establece:
"Los servicios prestados en las escuelas nacionales de la Capital y Provincias con horario alterno, se computarán a los efectos de cualquier ascenso a razón de 1 año 1/3 por cada curso escolar o fracción equivalente."

Sección Capital.-

2179 6/925. 1º.- Disponer que al confeccionar los planos que han de servir para una licitación, la Dirección de Arquitectura debe comunicar el precio a cobrarse, a la Dirección Administrativa, para que por intermedio de ella, tome intervención la Contaduría.-
2º.- Los interesados presentarán las solicitudes de planos a la Dirección Administrativa; la Contaduría hará constar en la solicitud el precio; y la solicitud pasará a Tesorería para su cobro, otorgándose recibo al solicitante, recibo que consignará el detalle e individualización de planos pagado, y que será canjeado por éste último en la Dirección de Arquitectura.-

3º- La Contaduría deberá abrir cuenta especial donde acreditar los importes que ingresen por venta de planos y a ésta cuenta se cargarán las sumas que se disponga entregar a la Dirección de Arquitectura para la confección de planos a venderse.-

4º- La Dirección General de Arquitectura rendirá cuenta trimestral de las cantidades que perciba por este concepto.-

8044 O/925. Solicitar del H. Congreso por intermedio del Poder Ejecutivo, el refuerzo de la asignación contenida en el inciso 1º- item 3- partida 30 del Presupuesto vigente, para gastos procuratorios y de escrituración hasta la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional.-

5016 8º/925. No tomar en consideración el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 8º, Srta. Angela Aida Barraco, del 25 de febrero al 25 de junio corriente, y declararla cesante, de acuerdo con la resolución de 12 de septiembre de 1924.-

6056 O/925. Solicitar por nota del Registro de la Propiedad e Intendencia Municipal de la Capital, se sirvan manifestar, si ello es posible, a quién perteneció el terreno sito Varela entre Directorio y Tandil.-

6965 O/925. Disponer que la Tesorería al entregar los sellos para el pago de impuesto a las sucesiones, haga constar en ellos el expediente respectivo o consulta

de escribano para el cual son vendidos.-

4724 16°/925. 1°- Disponer que la maestra de la escuela n° 9 del C.E. 16° Srta. María Josefina Fernández, reintegrada a sus tareas docentes oportunamente quede definitivamente al frente del grado que actualmente tiene.

2°- Hacer saber a la directora de la referida escuela n° 9 del C.E. 16°, que en lo sucesivo debe abstenerse de incurrir en análogo procedimiento del que nos ocupa.-

18.141-1/924. Extender a favor del Sr. José Noguerira un certificado de los servicios que ha prestado como ordenanza de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 5°, de enero de 1906 al 17 de febrero de 1909.-

8009 3°/925. Establecer que sólo cuando se trate de inscripciones de aspirantes a cargos docentes efectuados con posterioridad al 25 de enero de 1924, ha de tenerse en cuenta para acreditar el punto de bonificación de que habla el artículo 1° de la resolución de esa fecha, que la misma se ha realizado dentro del período reglamentario.

12.975. 13°/921 Archivar las actuaciones, debiendo previamente aclararse porque causa el oficio de fs 31 del exp. recibido por Mesa de Entradas y Salidas el 27 de octubre de 1924 ha sido recién agregado a su antecedente en mayo 22 de 1925.

Ul

siete meses después, y se informa a fs 25 vta del exp. con fecha diciembre 17 de 1924 que el Sr. Juez no contestó la nota del Consejo No 6235, dando lugar a molestar la atención del Juzgado con una reiteración inoportuna.–

1666 M6/925 1º Anular la liquidación corriente a fs 8 del exp. practicada en cumplimiento de la resolución de 14 de abril último, en vista de que el Museo Escolar "Sarmiento" manifiesta la conveniencia de postergar la gira dispuesta por la resolución precitada en razón de lo avanzado de la estación.–
2º Disponer que la misión encomendada de Oficial del Museo Sr. Juan Pelaez, la realice en octubre y noviembre próximo.–
Testado a fs 185 líneas 4 a 18 inclusive del Libro de Actas No 6. No Vale.–
Sobre raspado a fs 7 línea 9 "trimestral de las". Vale. Entre paréntesis fs 191 renglón 19 "por". No Vale.
Sobre raspado a fs 3 línea 2 "Italia". Vale.
Entre líneas a fs 3 renglones 4 y 5 "cerco de alambre". Vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos.–

Francisco M Alvarez

Mario [illegible]